



Ciudad de México, a 14 de julio de 2023.
Oficio 401-3-1954
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 354
Control

Ericka Miranda Vega
Jefe de Arte
Grupo Planeta
Presente.-

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice obtener y reproducir 01 imagen de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación, se anexa al presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con el dictamen de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable, para que obtenga y reproduzca la imagen solicitada, para ilustrar el libro titulado "Todo lo de cristal", de la autoría de Rafael Pérez Gay, que editará Seix Barral, con un tiraje de más de mil ejemplars; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante esta Coordinación y, en caso de su aprobación, cubrir los derechos correspondientes, **en el entendido que deberán de cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberá de obtener las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de la imagen a publicarse.**

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEDIATECA.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Para estar en posibilidad de obtener copia del material solicitado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

Innovación Institucional, al e-mail jimena_escobar@inah.gob.mx, anexando una copia de esta autorización.

Asimismo, deberá entregar en esta Coordinación Nacional, ejemplares de la publicación, mismos que se utilizarán para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción I, II, de la Ley Federal de Derechos, la autorizada deberá cubrir la cantidad de \$1,458.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por una imagen a publicarse, en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que se incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- Arqlo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional.

EAATR*GM*CB*vme*rgy.

Nombre

Imagen

Clave MID

URL

Hombre infla un globo en un calle



77_20140827-134500:375914

https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia:

